PROCEDIMIENTO PARA INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

1. OBJETIVO:

Que los investigadores cumplan con los requisitos administrativos para presentar el informe final de su proyecto de investigación ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química.

2. ALCANCE:

Los investigadores de las diferentes áreas del Posgrado de la Facultad de Química.

3. DEFINICIONES

Término	Definición
Dictamen	Resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros.
Financiamiento	Es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, esta es la contribución de dinero que se requiere para comenzar o concretar un proyecto, negocio o actividad.
Productos	Es un conjunto de características y atributos tangibles (forma, tamaño, color...) e intangibles (marca, imagen de empresa, servicio...) que el comprador acepta, en principio, como algo que va a satisfacer sus necesidades.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 El investigador presenta mediante un escrito al Consejo de Investigación y Posgrado el informe final de su proyecto de investigación entregando los siguientes documentos según haya sido el registro de dicho proyecto:

4.2 En el caso de que sea por proyecto de carga horaria debe entregar los siguientes documentos:

- Informe técnico final **F-50-03** (nivel de revisión 05) (bajarlo de la página de la Dirección de Investigación y Posgrado).

PROCEDIMIENTO PARA INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

- Escrito dirigido al Consejo de Investigación y Posgrado anexando Tabla de productos comprometidos y productos entregados.
- Evidencia de productos comprometidos

4.3 En el caso de que sea por proyecto con financiamiento externo debe entregar los siguientes documentos:

- Oficio de autorización de la instancia de financiamiento.
- Escrito dirigido al Consejo de Investigación y Posgrado anexando Tabla de productos comprometidos y productos entregados.
- Evidencia de productos comprometidos

4.4 Ya aprobado el informe final de Proyecto de Investigación ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, la asistente de la Oficina Académica de Investigación y Posgrado envía toda la documentación anexando el dictamen firmado por el Jefe de Posgrado del Consejo de Investigación y Posgrado con previa ratificación del Consejo Académico de la Facultad de Química, al Departamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro para autorización ante los diferentes consejos de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo son, el Consejo de Investigación y Posgrado UAQ y el H. Consejo Universitario.

4.5 Ya aprobado el informe final de Proyecto de Investigación en los diferentes consejos de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo son, el Consejo de Investigación y Posgrado UAQ y el H. Consejo Universitario, la asistente de la Dirección de Investigación y Posgrado UAQ envía resolutivo vía correo electrónico al investigador.

Se proporciona el link de la Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación aprobada por la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ para su consulta:

https://dip.uaq.mx/index.php/investigacion/49-investigacion/170-formatos-para-proyecto-de-investigacion

PROCEDIMIENTO PARA INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Elaboró	Revisó	Autorizó
L.A. Arlette Torres López	María del Carmen Campos Pérez Nathaly González Miranda Dr. Gerardo Manuel Nava Morales	Dra. Silvia L. Amaya Llano